

RESOLUCIÓN BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO- ENTREVISTA PARA LA PROVISIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN PARA CUBRIR VACANTES EVENTUALES E INTERINAS EN LA EMPRESA “GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HUÉRCAL-OVERA S.L.U.” PARA MONITORES DEPORTIVOS Y OFICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Manuel Buitrago Rabadán, Consejero Delegado de Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U. a la vista del funcionamiento de la bolsa que fueron aprobadas con fecha de 7 de julio de 2017 y publicadas; considerando que finalizado el proceso de selección, el número de integrantes de dicha Bolsa no es suficiente para cubrir las necesidades de personal de la empresa, se estima conveniente proceder a la modificación de la cláusula quinta, apartado B (Entrevista) y apertura de un nuevo de plazo de presentación de instancias.

A la vista de lo expuesto, dispongo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la cláusula 5ª, apartado B, de las bases reguladoras del concurso-entrevista para la provisión de una bolsa de contratación para cubrir vacantes eventuales e interinas en la empresa “GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HUÉRCAL-OVERA S.L.U.” para monitores deportivos y oficios relacionados con actividades deportivas en el siguiente sentido:

Texto original :” Como norma general todos los aspirantes que superen **2,5 puntos en la parte de méritos** accederán a la entrevista. Excepcionalmente y de forma justificada, en caso de que el número de aspirantes que supere este corte sea menor de cinco, el Tribunal podrá bajar dicha nota de corte hasta completar un mínimo de 10 aspirantes que pasarán a la fase de entrevista, y en el caso de que el número de aspirantes sea muy elevado sólo pasarán a la fase de entrevista los 15 aspirantes con mayor puntuación.”

Texto modificado: “Como norma general todos los aspirantes que superen **2,5 puntos en la parte de méritos** accederán a la entrevista. Excepcionalmente y de forma justificada, en caso de que el número de aspirantes que supere este corte no cubra las necesidades del servicio , el Tribunal podrá bajar dicha nota de corte y en el caso de que el número de aspirantes sea muy elevado sólo pasarán a la fase de entrevista los 15 aspirantes con mayor puntuación.”

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las bases modificadas y a la apertura de un nuevos de presentación de instancias.

En Huércal-Overa, a 13 de Noviembre de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HUÉRCAL-OVERA, S.L.U.,

Fdo. Manuel Buitrago Rabadán.

